OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL COMPONENTE TÉCNICO No.10

- Entregar el informe de gestión mensual que contenga la prestación de atención de las niñas, las niños y adolescentes con discapacidad, talentos excepcionales, en los) formatos establecidos) por la Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud

.



INFORME MENSUAL # 09
04 DE SEPTIEMBRE DE 2026

DATOS BÁSICOS CONTRATO	
No. Contrato:	86003532025
Nombre del Operador:	Fundación FRATERNIDAD
Servicio:	Centros de Apoyo a la Inclusión.
Departamento de ejecución:	Putumayo
Municipio(s) de ejecución:	Valle del Guamuez
Fecha inicio:	30-12-2025
Fecha finalización:	31-07-2026
Valor Total Contrato (Cuando aplique):	
No. participantes programados:	38
No. participantes atendidos:	38

REPORTE DE GESTIÓN

#	Municipio[1]	Programación niñas y niños	Programación Adolescentes	Niñas y niños atendidos a la fecha	Adolescentes atendidos a la fecha	% de niñas y niños atendidos registrados en Sistema de Información	% de adolescentes atendidos registrados en Sistema de Información
1	**Valle del Guamuez.**	**24**	**14**	**24**	**14**	**38**	38
2	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		**24**	**14**	**24**	**14**	**38**	38

ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN

#	Municipio	No. De Espacios de recursos	No. De Encuentros Familiares realizados	No. De Acciones orientadas a la movilización social y comunitaria
1	**Valle del Guamuez.**	**4**	**1** **-**	**2**
2	**-**	**-**	**-** **-**	**-** **-**
TOTAL		**4**	**1**	**2**

[1] Para aquellos contratos donde se incluyeron varios municipios, es necesario incluir las filas necesarias.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
Obligaciones (textuales del contrato)	**Cumplimiento (sí, no o en ejecución)**	**Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación y la ubicación de esta[2]**	**Observaciones[3]**
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	si	Se anexa certificado firmado por la representante legal donde se certifica que se cumple a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	Sin observaciones.
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato. En ningún caso asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de cualquier obligación del ICBF.	si	Se anexa certificado firmado por la representante legal donde se certifica el cumplimiento de las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución del objeto del contrato.	Sin observaciones.
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del Contrato.	si	Se anexa certificado firmado por la representante legal donde se certifica que se comparte con ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	Sin observaciones.
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier	si	Se anexa certificado firmado por la representante legal	Sin observaciones.

[2] El operador deberá relacionar todas las fuentes de verificación e indicar el folio o la ruta donde se ubica a fin de que la supervisión pueda tener acceso a ella. Lo anterior también aplica para las obligaciones generales y específicas.

[3] El operador deberá incluir cualquier información que considere relevante relacionado con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio. Lo anterior también aplica para las obligaciones generales y específicas.

PÚBLICA

aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.		argumentando que durante la etapa de atención del mes de agosto se entregó a la supervisión del contrato los informes solicitados.	
5. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	si	Se anexa certificado firmado por la representante legal argumentando que durante la etapa de atención del mes de agosto se atendió oportunamente las instrucciones y recomendaciones impartidas por la supervisión del contrato.	Sin observaciones.
6. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	si	Se anexa certificado firmado por la representante legal argumentando que durante la etapa de atención del mes de agosto no se presentaron solicitudes de información por parte los organismos de control del estado Colombiano en relación con la ejecución del contrato.	Sin observaciones.
7. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y	si	La representante legal certifica que el talento humano, se compromete a utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los	Sin observaciones.

PUBLICA

	escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.		lineamientos establecidos en el manual de imagen visual vigente.	
8.	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ninguna medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	si	Se anexa certificado firmado por la representante legal argumentando que durante la etapa de atención del mes de agosto la representante legal y el talento humano guardaron de confidencialidad el cual establece una estricta reserva frente a la información y documentación que surja durante el desarrollo del contrato, de igual manera se establece que no se puede divulgar sin la previa autorización del ICBF.	Sin observaciones.
9.	Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	si	La representante legal certifica que se cumple con la correcta ejecución de los recursos financieros entregados.	Sin observaciones.
10.	Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la	si	La representante legal certifica que se cumple con la obligación y se compromete a	Sin observaciones.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

	entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.		reintegrar los saldos no ejecutados en el momento en que estos se generen.	
11.	Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero.	si	Se anexa certificado firmado por la representante legal, notificando que se dispone de la cuenta de ahorros exclusiva para el contrato, el certificado de la cuenta fue anexo en los soporte del informe técnico de atención correspondiente al mes de enero.	Sin observaciones.
12.	Efectuar el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal contratado, para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	si	Se anexa certificado firmado por el revisor fiscal manifestando que; se cumple con la obligación y que las cuentas del talento humano fueron canceladas.	Sin observaciones.
13.	Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello	si	Se anexa certificado firmado por el revisor fiscal manifestando que;se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y demás	Sin observaciones.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.		aportes que cuando han solicitado, se ha dado cumplimiento.	
14. Realizar la afiliación a la ARL del personal que contrate para la ejecución del contrato.	si	Se certifica que los soportes de afiliación a ARL del talento humano fueron anexados en los informes técnicos de atención de los meses de enero con el inicio del contrato, marzo con ingreso de nuevo orientador de emociones, en mayo con nueva orientadora de salud y nutrición y en agosto con nueva orientadora de salud y nutrición y manipuladora de alimentos.	Sin observaciones.
15. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en la ficha de condiciones técnicas.	si	La representante legal certifica que se garantiza la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en la ficha de condiciones técnicas a todo el talento humano.	Sin observaciones.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

16. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	En ejecución.	La representante legal certifica que no aplica para el periodo ya que nos encontramos en etapa de atención.	Sin observaciones.
17. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	si	Se anexa certificado firmado por la representante legal donde se certifica que se cumple con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Sin observaciones.
2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA- ETAPA DE ATENCIÓN COMPONENTE TÉCNICO.			
1. Realizar las jornadas de socialización de los Centros de Apoyo a la Inclusión a niñas, niños, adolescentes y familias participantes, según lo establecido en la Guía Operativa vigente.	si	Se anexa certificado firmado por la representante legal, notificando que la socialización del CAI a las familias y a los participantes de la modalidad fue realizada en la etapa de atención del mes de enero y el soporte fue anexo en el informe técnico de atención correspondiente a enero.	Sin observaciones.
2. Construir los acuerdos para la participación en conjunto con los participantes de acuerdo con lo definido en la Guía Operativa de	si	Se anexa certificado firmado por la representante legal, notificando que la construcción de	Sin observaciones.

PÚBLICA

Centros de Apoyo a la Inclusión.		acuerdos para la participación se realizaron de manera conjunta entre participantes, padres de familia, tutores o acudientes, de manera general y en cada salón, según lo establecido en la Guía Operativa, durante la etapa de atención del mes de enero y el soporte fue anexo en el informe técnico de atención correspondiente al mes de enero.	
3. Dar continuidad a la construcción del mapeo territorial, los procesos de lectura de contexto y caracterización de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.	si	Se anexa certificado firmado por la representante legal, notificando que a la fecha no se han presentado cambios en el mapeo territorial, por lo cual se mantiene el mapeo territorial elaborado y presentado en la etapa de alistamiento del mes de enero.	Sin observaciones.
4. Presentar al ICBF la propuesta del plan de gestión de riesgos de accidentes, enfermedades y desastres, de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Operativa.	si	Se anexa certificado firmado por la representante legal, notificando que el plan de gestión de riesgos, accidentes, enfermedades y desastres fue presentado a la supervisión del contrato en la etapa de alistamiento el 17 de	Sin observaciones.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

		enero por correo electrónico y el 28 de enero fue revisado y avalado por parte de la profesional de SST Yisel Cárdenas de la regional Putumayo y posteriormente, aprobado por parte de la supervisora del contrato.	
5. Realizar las acciones correspondientes al seguimiento de las Inasistencias y la vinculación de nuevos participantes atendiendo lo establecido en la Guía Operativa vigente.	**si**	Durante la etapa de atención del mes de agosto, se realizó seguimiento a diez (10) inasistencias las cuales se presentaron de la siguiente manera Yesica Urbano presentó 2 inasistencias las cuales se presentaron los días 3 y 4 de agosto por motivo de prueba de ortesis en pasto Nariño; Yesica Urbano presentó 3 inasistencias las cuales se presentaron los días 10, 11 y 12 de agosto debido a que tenía una cita para unos exámenes de resonancia magnética de cerebro en la clínica Pabón; Yoselin Quiroz presentó 2 inasistencias las cuales se presentaron los días 10 y 11 de agosto debido a que tenía sobre carga académica relacionada con actividades del colegio	Sin observaciones.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

		y también del técnico que está cursando; Yesica Urbano presentó 3 inasistencias las cuales se presentaron los días 25, 26 y 27 de agosto debido a que tenía una cita de oftalmología pediátrica en la ciudad Pasto Nariño; Se realizó el respectivo seguimiento en cada caso, verificando las causas y los soportes correspondientes.	
6. Realizar ejercicios de promoción de la participación y control social y todas las acciones de este componente según lo estipulado en la Guía Operativa y demás documentos dispuestos por el ICBF.	si	En el mes de agosto se realizó el cuarto encuentro de control social, donde se socializó de los resultados del ejercicio control social, junto con los avances, logros y gestiones realizadas. Se anexa acta	Sin observaciones.
7. Realizar el registro del avance de las acciones realizadas por EL CONTRATISTA y las respuestas efectivas para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y la	si	En el mes de agosto se realizó acercamiento ante la Institución Educativa Ciudad La Hormiga con el fin de sensibilizar y dar a conocer ante la directiva de la institución una barrera actitudinal por parte de	Sin observaciones.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.		una docente hacia el participante Juan David Erazo. Durante el mes de agosto se realizó seguimiento a las gestiones relacionadas con la autorización de órdenes médicas y el acceso a los servicios de salud requeridos por los participantes. Como parte de este proceso, se adelantaron las gestiones correspondientes ante la EPS para obtener las respectivas autorizaciones y garantizar la atención médica, donde se gestionaron y realizaron cinco citas por el servicio de Pediatría para los participantes, dando continuidad al seguimiento de su estado de salud y a las recomendaciones médicas correspondientes. Asimismo, se gestionó y realizó una cita por Medicina General para un participante, con el propósito de brindar atención y seguimiento a sus necesidades de salud.	

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

		Se articuló con docentes de apoyo y docentes orientadores del municipio de San Miguel, con los cuales se logró acuerdos significativos e intercambios de saberes, en pro de garantizar una atención de calidad a nuestros participantes tanto en el C.A.I como en el colegio. se articuló con secretario de gobierno y el referente del sistema nacional de bienestar familiar, con el fin de realizar seguimiento al tema del comodato y del mantenimiento a infraestructura del C.A.I Se articuló con docente de apoyo del municipio valle del Guamuez, con el fin de realizar una mesa municipal de discapacidad en pro de garantizar una adecuada atención a la población con discapacidad que se encuentra escolarizada.	

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

8. Crear para cada niña, niño y adolescente una carpeta individual donde se anexará la documentación relacionada con el proceso de atención en punto fijo, de acuerdo con lo definido por el área de gestión documental del ICBF.	si	Se anexa certificado firmado por la representante legal, notificando que se cuenta con la creación de carpeta individual para cada niño, niña y adolescente, con la respectiva documentación relacionada en el proceso de atención punto fijo, según lo definido por el área de gestión documental del ICBF, lo cual se presentó como soporte en la etapa de alistamiento.	Sin observaciones.
9. Estructurar y hacer entrega de las acciones relacionadas con el proceso de sistematización del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa y las orientaciones que brinda el ICBF.	si	Se anexa certificado debidamente firmado por la representante legal, mediante el cual se deja constancia de que, de conformidad con lo establecido en la guía para el proceso de sistematización, se dio cumplimiento al primer ejercicio de sistematización durante el mes de julio, realizando la organización y cargue de los soportes correspondientes. Así mismo, durante el mes de agosto se adelantó el proceso de identificación de los	Sin observaciones.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

		intereses, gustos y preferencias de los participantes, como insumo para orientar y dar continuidad al proceso de sistematización de las experiencias que se desarrollarán durante el tiempo restante de atención.	
10. Entregar el informe de gestión mensual que dé cuenta de los procesos de atención de las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad, familias y sus comunidades, en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	Si	Se anexa formato de informe de gestión para la atención de centros de apoyo a la inclusión correspondiente a la etapa de atención del mes de agosto.	Sin observaciones.
3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMPONENTE ADMINISTRATIVO			
Obligaciones (textuales del contrato)	**Cumplimiento (sí, no o en ejecución)**	**Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación de esta**	**Observaciones**
1. Mantener actualizada la información técnica, administrativa, financiera y jurídica en el expediente contractual físico y en las plataformas tecnológicas dispuestas por el ICBF, de acuerdo con las	si	Se anexa certificado firmado por la representante legal, donde se corrobora que durante la etapa de atención del mes de agosto, la Fundación Fraternidad mantuvo actualizada la información técnica,	Sin observaciones.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad Integrada, la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión y demás normatividad que le aplique.		administrativa, financiera y jurídica en el expediente contractual físico y en las plataformas tecnológicas dispuestas por el ICBF, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato y la normatividad vigente aplicable.	
2. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.		se anexa certificado firmado por la representante legal, donde se corrobora que durante la etapa de atención del mes de agosto, la Fundación Fraternidad contó con los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del contrato, garantizando su organización, conservación, integridad y disponibilidad conforme a los lineamientos contractuales y normatividad vigente.	Sin observaciones.
4. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO: DURANTE LA ETAPA DE ATENCIÓN- COMPONENTE TÉCNICO.			
1. Atender a (38) niñas, niños y adolescentes con discapacidad, de los cuales (incluir cantidad de cupos contratados en Infancia) corresponden a la Dirección	**si**	Durante la etapa de atención en el mes de agosto se garantiza la atención a 38 niñas, niños y adolescentes de acuerdo con los	Sin observaciones.

PÚBLICA

de Infancia, es decir, se encuentran entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días y (incluir cantidad de cupos contratados en Adolescencia y Juventud) que pertenecen a la Dirección de Adolescencia y Juventud, entre los 14 y 17 años, 11 meses y 29 días, en atención punto fijo de acuerdo con los criterios de ingreso y priorización definidos en la Guía Operativa vigente.		criterios de ingreso y priorización definidos en la Guía Operativa vigente. Se anexa acta donde se relacionan los espacios de interés abordados en el mes de agosto, PAM y listados de asistencia e inasistencia.	
2. Estructurar, entregar y actualizar la propuesta de atención de niñas, niños y adolescentes conforme lo dispuesto en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.	**si**	Se anexa certificado firmado por la representante legal donde se notifica que la propuesta de atención de niños, niñas y adolescentes fue presentada a la supervisora del contrato vía correo electrónico el 27 de enero en etapa de atención, sin embargo el 19 de febrero y el 29 de julio del 2026 se realizó actualización a la propuesta, las cuales se enviaron a la supervisión del contrato por correo electrónico.	Sin observaciones.
3. Implementar y desarrollar todas las acciones previstas en los procesos de atención de punto fijo o itinerante (si Aplica esta última) y sobre el eje transversal de movilización social y comunitaria, que se encuentran descritos en la		En el mes de agosto se realiza movilización social a través de una olla comunitaria donde participaron las familias y secretaria de salud municipal, con el fin de identificar y orientar acciones para	Sin observaciones.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.		la eliminación de barreras y promover entornos protectores. se anexa acta. Igualmente a través de infografías en redes sociales se promovió el conocimiento frente a la destrucción de imaginarios hacia las personas con síndrome de down.	
4. Asegurar la entrega de los diferentes tipos de complementación alimentaria y realizar el respectivo seguimiento nutricional a niñas, niños y adolescentes participantes del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión en punto fijo, de acuerdo con lo establecido en las minutas patrón, publicadas para el servicio y las orientaciones brindadas en la Guía Operativa vigente.	**Si**	La representante legal certifica que se da cumplimiento con los diferentes tipos de complementación alimentaria. Para el mes de agosto, se garantiza Ración preparada, Ración Familiar Para Preparar y Refrigerio Listo para el consumo (Menú 4). Se anexa informe de entrega de complementos alimentarios.	Sin observaciones.
5. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF, la Guía técnica y Operativa Sistema de Seguimiento Nutricional, la Guía Técnica para la Metrología aplicable a los	**Si**	En el marco de la etapa de atención del mes de agosto, se desarrollaron las siguientes acciones: Seguimiento nutricional: Se realizó toma mensual de medidas	Sin observaciones.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

programas de los procesos misionales del ICBF, la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para la Población con Discapacidad, la Guía de Almacenamiento en Puntos de entrega de AAVN que se encuentren vigentes y los documentos que las modifiquen, adicionen o complementen.		antropométricas a los participantes que cursan con malnutrición por déficit. Frente al suministro de consumo de medicamentos, se anexa formato del seguimiento del suministro de fármacos a la participante Yeimi Pantoja. Metrología: Conforme a lo establecido en la Guía Técnica de Metrología, se llevaron a cabo los procesos de limpieza y desinfección de los equipos de medición, garantizando la confiabilidad de los resultados obtenidos.	
6. Asegurar la entrega de los materiales requeridos para el desarrollo de las diferentes experiencias dentro de los procesos de atención, a las niñas, los niños y adolescentes participantes, de acuerdo con lo estipulado en la Guía Operativa y demás documentos vinculantes.		La representante legal certifica que se garantiza la entrega de los materiales requeridos para el desarrollo de las diferentes experiencias dentro de los procesos de atención.	Sin observaciones.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

5. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO: DURANTE LA ETAPA DE ATENCIÓN- COMPONENTE ADMINISTRATIVO.			
1. Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado y contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales, registro nacional de medidas correctivas (Inicial y con actualización trimestral) y soportes de pago de seguridad social PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto, y aplicar las	**si**	La representante legal certifica que se garantiza y se mantiene las carpetas de todo el talento humano actualizadas, con los debidos requerimientos técnicos, financieros y jurídicos. De igual manera se notifica que las hojas de vida con todos sus soportes se encuentran ubicadas en la carpeta OneDrive centro de apoyo a la inclusión **>** contrato 86003532025 **>** 3 Talento Humano, y de manera física en el C.A.I, en la oficina administrativa, en el archivador. Por otra parte se anexa la hoja de vida de la nueva profesional en nutrición y las planillas de aporte a seguridad social de todo el talento humano,	Sin observaciones.

PÚBLICA

pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes.			
2. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus Empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: (i) aportes parafiscales; (ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; (iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); (iv) el Suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; (v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	**si**	Se anexa certificado de cumplimiento emitido por el revisor fiscal, certificando que se encuentra a paz y salvo con sus empleados en las obligaciones de Carácter laboral.	Sin observaciones.
3. Presentar mensualmente al supervisor del contrato las novedades relacionadas con el talento humano vinculado al servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, y garantizar que se cuente con el personal idóneo, disponible y necesario para la atención,		Se informa que durante la etapa de atención del mes de agosto se presentaron dos novedades relacionadas con el talento humano, las cuales fueron reportadas a la supervisora del	Sin observaciones.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

so pena de la aplicación de las sanciones establecidas en el Contrato.		contrato vía correo electrónico, donde se informaba la novedad con las renuncias de la manipuladora de alimentos el 05 de agosto y de la orientadora en salud y nutrición el 10 de agosto.	
4. Realizar el registro oportuno de los participantes atendidos, el registro del talento humano, la identificación de garantía de derechos, riesgos y vulneraciones con mínimo un (1) seguimiento sobre la gestión a la garantía de derechos por cada participante y el reporte del seguimiento nutricional; en los sistemas de información que establezca el ICBF.		A la fecha se cuenta con el cargue del 100% de los 38 participantes, de igual manera en el mes de agosto se realizó el ingreso de la nueva participante y el retiro del participante que egresó del programa, en cuanto a seguimiento nutricional los 38 participantes cuentan con cargue y seguimiento, de igual manera cuentan con el cargue de diagnóstico de derechos y diagnóstico de barreras, a excepción de dos participantes que ingresaron en los meses de julio y agosto.	Sin observaciones.
5. Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos de infraestructura, dotación y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades de las que trata este contrato, de acuerdo con lo establecido en la		Se anexa certificado firmado por la representante legal certificando que se dispone de los elementos de infraestructura, dotación y gestión de los espacios necesarios para la	Sin observaciones.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

	Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión vigente.		correcta prestación de las actividades relacionadas en el contrato.	
6.	Cumplir con la normatividad vigente relacionada con el suministro, almacenamiento y transporte de alimentos.	**Si**	La Representante legal certifica que se da cumplimiento con la obligación N°6 frente al adecuado suministro, almacenamiento y transporte de alimentos.	Sin observaciones.
7.	Cumplir con la Ley 2046 de 2020 invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última	**si**	Se anexan soportes que dan cumplimiento a la ley 2046 de compras locales.	Sin observaciones.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.			

6. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL AAVN.			
Obligaciones (textuales del contrato)	**Cumplimiento (sí, no o en ejecución)**	**Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación de esta**	**Observaciones**
1. Suministrar a la Regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el CONTRATISTA recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**Si**	La Fundación Fraternidad certifica que en el marco de la atención de los servicios del contrato antes mencionado, certifica que el Centro de Apoyo a la Inclusión no figura como punto primario de recepción de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN), sin embargo, se resalta que el punto de recepción de ICBF está ubicado en el barrio Las Acacias	Sin observaciones.
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para el servicio de atención, de	**Si**	Se anexa certificado firmado por la representante legal, mediante el cual se deja constancia de que la Fundación Fraternidad utiliza los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) exclusivamente para el cumplimiento del	Sin observaciones.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

	conformidad con las directrices, documentos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF		objeto del presente contrato, en estricta conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.	
3.	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal Vigente y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**Si**	Se anexa certificado firmado por la representante legal, mediante el cual se deja constancia de que la Fundación Fraternidad utiliza los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato, en estricta conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.	Sin observaciones.
4.	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega,	**Si**	Para el mes de agosto se presentan 2 saldos de AAVN, el cual es reportado en el formato de control de inventarios de entradas y salidas. Permitiendo llevar el seguimiento y control de las existencias disponibles. Así mismo, se anexa el soporte de solicitud de	Sin observaciones.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.		AAVN correspondiente al mes de septiembre, en el cual se relacionan las cantidades requeridas para la atención de los participantes, teniendo en cuenta los saldos reportados al cierre del mes de agosto.	
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de estos, para evitar su deterioro.	**Si**	En el presente mes de agosto se garantiza la entrega oportuna del AAVN a las unidades ejecutoras, en este caso al servicio de alimentación para garantizar la ración preparada suministrada a los participantes y la entrega de consumo destinada en el hogar a cada participante de la modalidad	Sin observaciones.
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en	**Si**	Se lleva el control de la Bienestarina en los formatos establecidos por ICBF en su versión actualizada.	Sin observaciones.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega (si aplica).			
7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	**Si**	Se anexa certificado firmado por la representante legal, donde se garantiza el transporte de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) hacia el punto fijo de entrega, en condiciones adecuadas de higiene, temperatura y manipulación, que aseguran su inocuidad y conservación, conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. Este proceso se realiza con el fin de cumplir con las exigencias técnicas y sanitarias contempladas en la normatividad vigente, salvaguardando la calidad de los alimentos entregados a la	Sin observaciones.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

		población beneficiaria del servicio.	
8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**Si**	se certifica que en el mes de febrero se recibió asistencia técnica virtual del contrato 86003532025, frente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, soporte anexos en el informe técnico del mes de febrero, obligación No 8 del AAVN.	Sin observaciones.
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	**Si**	Se certifica que en el mes de agosto, no se realizan capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana para realizar actividades que promuevan el control social de AAVN	Sin observaciones.
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF (si aplica).	**Si**	Se certifica que durante la etapa de atención de agosto no se recibieron requerimientos por parte de ICBF para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas frente al manejo del Alimento de Alto Valor Nutricional.	Sin observaciones.
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto	**Si**	Se certifica que durante la etapa de atención del	Sin observaciones.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.		mes de agosto no se presentaron novedades frente a vencimientos, averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida de Alimentos de Alto Valor Nutricional que implique la reposición en dinero.	
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	**Si**	Se certifica que para el presente mes, no se realizaron visitas por parte del ICBF o la supervisión del contrato frente a la recepción, almacenamiento, custodia y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Sin observaciones.
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	**Si**	se anexa certificado firmado por la representante legal donde se certifica que no aplica para el periodo y al finalizar el contrato, se redistribuye los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con	Sin observaciones.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

		las indicaciones que imparta el ICBF.	

7. OBLIGACIONES EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (CUANDO APLIQUE)			
Obligaciones (textuales del contrato)	**Cumplimiento (sí, no o en ejecución)**	**Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación de esta**	**Observaciones**
EJE DE CALIDAD			
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	No aplica para el periodo	La fundación Fraternidad certifica que todo el talento humano cumple con los requisitos en relación al perfil de educación y cursos específicos, garantizando una óptima prestación del servicio. De igual manera se notifica que las hojas de vida con todos sus soportes se encuentran ubicadas en la carpeta OneDrive No 2 denominada Talento Humano, y de manera física en la oficina administrativa, en el archivador. HOJA DE VIDA NUTRICIONISTA	Sin observaciones.
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos,	Si	Se certifica que el acta de capacitación de formatos, misión, visión y demás documentos al talento humano fueron anexas en el mes de enero, y en los meses de marzo, mayo y	Sin observaciones.

PÚBLICA

	Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) asícomo dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.		agosto con los nuevos ingresos. Se anexan actas de socialización de las temáticas correspondientes al mes de agosto del plan de fortalecimiento técnico al talento humano: ● modelo social de derechos ● convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.	
3.	Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.		La representante legal certifica que la encuesta de percepción frente a la prestación del servicio ha sido contestada en el mes de Julio teniendo un resultado mayoritariamente positivo, dicha encuesta se aplicará nuevamente en el mes de noviembre, teniendo en cuenta que culmina la etapa de atención.	Sin observaciones.
4.	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	si	Durante la etapa de atención del mes de Agosto se realizaron acciones de mejora en el Centro de Apoyo a	Sin observaciones.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

		la Inclusión, orientadas al fortalecimiento de los procesos y condiciones locativas del servicio. La evidencia de dichas acciones se encuentra registrada en el Formato Acciones de Mejora (F2.G7.ABS) conforme a los lineamientos del ICBF.	
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual		Durante el proceso de atención del mes de agosto se realizó la apertura al buzón de sueños, evidenciándose 7 felicitaciones al talento humano y al ejercicio de la atención, dando respuesta a cada uno de los mensajes encontrados en el buzón de los sueños por lo cual se anexan todos los soportes que certifican su apertura.	Sin observaciones.
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuentan con certificaciones iniciales de calibración y verificaciones intermedias.	si	Se certifica que los equipos de medición utilizados para el cumplimiento del objeto contractual, cuentan con certificados de calibración vigentes, frente a las básculas.	Sin observaciones.
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser	Si	La representante legal certifica que se cuenta con un registro de los documentos utilizados para la operación del	Sin observaciones.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

	necesario, el control de los cambios realizados.		servicio y que, durante la etapa de alistamiento, se anexaron los documentos pertinentes relacionados con el control y registro de los cambios realizados.	
8. EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.				
1.	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	si	Se certifica que la Fundación Fraternidad da cumplimiento frente a seguridad de la información, de acuerdo a la normativa interna del ICBF.	Sin observaciones.
2.	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	si	La representante legal certifica que, los compromisos de confidencialidad de todo el talento humano se anexaron en el informe de la etapa de alistamiento. Se anexa documento confidencialidad de la nueva manipuladora de alimentos y de la orientadora en salud y nutrición, las cuales ingresaron en el mes de agosto.	Sin observaciones.
3.	Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser	si	La representante legal certifica que en la etapa de alistamiento se anexaron los documentos de tratamiento de datos	Sin observaciones.

PÚBLICA

	entregado al supervisor una vez se firme el contrato.		de todo el talento humano. Se anexa documento de autorización de tratamiento de datos de la nueva manipuladora de alimentos y de la orientadora en salud y nutrición, las cuales ingresaron en el mes de agosto.	
4.	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	SI	Se certifica que en el momento en que se presente algún incidente de seguridad de la información que afecten la disponibilidad integridad y/o confidencialidad del ICBF en el marco de la ejecución del contrato se informará de manera inmediata a la supervisora del contrato	Sin observaciones.
5.	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	si	La representante legal certifica que el plan de recuperación y contingencia se ha anexado a el informe correspondiente a la etapa de alistamiento	Sin observaciones.
9. EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
1.	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de	si	Se certifica que se cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo que cumple con el perfil	Sin observaciones.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

	2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.		establecido en la resolución 312 del 2019 del ministerio de trabajo.	
2.	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.		La representante legal certifica que en el informe de la etapa de alistamiento se anexo la matriz correspondiente, la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, debidamente documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Sin observaciones.
3.	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si	La representante legal certifica que el talento humano fue capacitado en SST y los soportes fueron anexos al informe técnico correspondiente al mes de enero etapa de alistamiento eje de seguridad y salud en el trabajo obligación No 3. De igual manera se anexa acta de inducción en	Sin observaciones.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

		seguridad y salud en el trabajo a la manipuladora de alimentos y a la nueva orientadora en salud y nutrición que ingresaron en el mes de agosto.	
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.		Se hace entrega pertinente de los EPP a los colaboradores vinculados los elementos de protección personal, se anexa soporte de entrega de los elementos.	Sin observaciones.
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	Si	Se certifica que todo el talento humano vinculado al contrato cuenta con el concepto médico ocupacional favorable, el cual se encuentra adjunto a las hojas de vida cargadas en el SHAREPOINT carpeta N°3 de talento humano, de igual manera fueron anexos en el informe técnico de alistamiento correspondiente a la etapa de alistamiento del mes de enero. De igual manera se anexa concepto médico ocupacional favorable de los nuevos ingresos del mes de agosto, manipuladora de	Sin observaciones.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

		alimentos y nutricionista.	
6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Si	Se certifica que en la etapa de alistamiento se formuló y presentó a la supervisión del contrato el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, el cual fue anexado a dicha obligación.	Sin observaciones.
10. EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	Si	La fundación fraternidad implementa acciones orientadas al ahorro y uso eficiente de agua, energía y el papel, así como el manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de la Política Ambiental de la entidad. Los cuales se anexaron en el mes de julio en el formato F33.G7.ABS para su correspondiente verificación.	Sin observación
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Si	La Fundación Fraternidad utiliza productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente y adopta las medidas necesarias para su adecuado almacenamiento y manejo durante la	Sin observación

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

		ejecución del contrato. Los cuales se anexaron en el mes de julio en el formato F34.G7.ABS para su correspondiente verificación.	
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Si	Se anexa en el mes de agosto, la ejecución del contrato las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato. Por lo cual se anexa el formato F35.G7.ABS para su verificación	Sin observaciones.
4. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. PARÁGRAFO: En dichos espacios, el contratista debe garantizar los elementos necesarios para la recolección de residuos, y garantizar la recolección y disposición de los residuos resultantes por la ejecución del contrato, de acuerdo	Si	Se anexa en el mes de agosto los soportes del cumplimiento al Plan de Saneamiento Básico en sus cuatro programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos, control de plagas y calidad del agua del F40.G7 ABS_ Registro plan de saneamiento.	Sin observaciones.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

con la normativa vigente.			
5. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Si	Se anexa certificado firmado por la representante Legal, refiriendo que a la fecha de la ejecución del contrato no se cuentan con residuos especiales y/o peligrosos.	Sin observaciones.
6. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Si	Se cuenta con concepto favorable de funcionamiento del servicio por parte de secretaria de salud departamental, quién realizó la visita el día 21/05/2026.El soporte correspondiente se anexó en el informe del mes de mayo. se anexa registro fotográfico, certificado e informe de lavado de tanques, control de plagas y fumigación al C.A.I	Sin observaciones.



Firma Coordinadora
Nombres y Apellidos: Lorena Lucia Palacios Alomia
C.C 1.126.446.831

Nota:

1. El informe debe incluir adjunto (en magnético o medio físico) todos los soportes que evidencien el desarrollo de las actividades presentadas por obligación.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"